



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé-Sucre, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS JAVIER CASTRO CAMELO
DEMANDADO: SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA
S.A.S TEMPOCOLBA S.A.S Y OTROS
RADICACIÓN: 707423189001-2021-00100-00

Visto el anterior informe de secretaria y teniendo en cuenta que, la apoderada judicial del demandante, conjuntamente con el demandado, presentaron escrito desistiendo de todas las pretensiones de la demanda, lo que es procedente de conformidad con el artículo 314 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 145 del C. de P. L., además de no condenar en costas, ya que así lo han convenido las partes. Se accede a ello, ordenándose la terminación del proceso por desistimiento.

Désele la correspondiente salida en el sistema, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ